



Universidad  
Nacional  
de Córdoba



EXP-UNC:0036142/2012

Córdoba,

26 JUL 2012

### VISTO

El certificado expedido por el Centro Nacional de Reconocimientos Médicos, por el que se concedió licencia por maternidad a Marta Teresita Faletto desde el día 28 de julio de 2012 hasta el día 26 de agosto de 2012 (primer período); y

### CONSIDERANDO

Que el Departamento de Personal informa que la agente Faletto revista en un cargo categoría 7, personal administrativo permanente (3667), código Siu-pampa 207733.

Que por el período que va desde el día 28 de julio de 2012 hasta el día 26 de agosto de 2012 (primer período), corresponde encuadrar la licencia de que se trata en lo dispuesto en el Artículo 106º, Licencias Extraordinarias y Justificaciones del Decreto 366/2006 y en el Artículo 1º, inc. "b", de la Ord. HCS 02/2011.

Por ello,

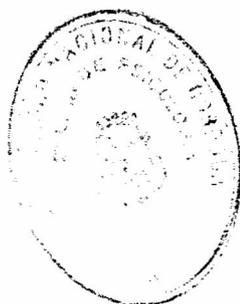
### LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGIA RESUELVE

**Artículo 1º:** Tomar conocimiento de la licencia por maternidad, concedida por el Centro Nacional de Reconocimientos Médicos, a Marta Teresita Faletto (legajo 45868) desde el día 28 de julio de 2012 hasta el día 26 de agosto de 2012 (primer período), en el cargo categoría 7, personal administrativo permanente (3667), código Siu-pampa 207733; encuadrándose en lo dispuesto por el Artículo 106º, Licencias Extraordinarias y Justificaciones del Decreto 366/2006 y en el Artículo 1º, inc. "b", de la Ord. HCS 02/2011.

**Artículo 2º:** Protocolícese, comuníquese, notifíquese y archívese.

RESOLUCIÓN Nº

1034



ESTRUCIA MELANI  
DECANA  
FACULTAD DE PSICOLOGIA